Facultad de **ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 24 de Julio de 2.019

CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/19 - ID No.: 366.796
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS LABORATORIOS DE INFORMÁTICA DE LA FADA"
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18/07/19.

Presentan sus ofertas las empresas: **SDA PARAGUAY S.A., CARVAZ S.R.L., INFOSYSTEMS de Sergio A. González Soto, DATALAB S.R.L. y PARASOFT S.R.L.**

TABLAS COMPARATIVAS DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES Y BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

DOCUMENTACIONES BASICAS	SDA PARAGUAY S.A.	CARVAZ S.R.L.	INFOSYSTEMS de Sergio A. González Soto	DATALAB S.A.	PARASOFT S.R.L.
Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En el Acta de Apertura de Sobres se dejó la siguiente observación:
El representante de la empresa: PARASOFT S.R.L., deja constancia lo siguiente:
El Formulario de Ofertas presentado por las firmas: DATALAB, INFOSYSTEMS, CARVAZ y SDA PARAGUAY, no se ajusta a la nueva Resolución vigente donde menciona que los nuevos PBC publicados desde el 01 de julio rigen con el nuevo formato del Formulario de oferta, esto se puede constatar en la Resolución de la DNCP y es de conocimiento público por lo que solicitamos la descalificación de las ofertas.
Recomendamos al Comité de Evaluación verificar en el Item Nº 1 – Computadora de Escritorio, que las ofertas presentadas por las firmas: DATALAB, SDA PARAGUAY, CARVAZ e INFOSYTEMS, las especificaciones técnicas requiere tipo de chasis SMOLL FORM FACTOR (SFF), este modelo de equipo solo posee 2 ranuras PCIEX y 2 ranuras M.2, estas ranuras son ocupadas por la tarjeta de red adicional al integrado, tarjeta wirelles, tarjeta de video, quedando 1 ranura libre como es exigido en las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda verificar el cumplimiento del disco SSD de 512 MB donde va ser instalado, siendo que si ocupa la ranura M.2 no se cumpliría con la ranura libre para futuras expansiones.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C

Alberto González
Graduado

Lic. Rafael Kaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Recomendamos al Comité de Evaluación verificar el cumplimiento del monitor ofertado por las firmas: INFOSYSTEMS, SDA PARAGUAY, CARVAZ, en el Item Nº 1, considerando que las Especificaciones Tecnicas requiere tipo de frecuencia 144 Hz y ninguno de los oferentes presenta catalogo o modelo de dicho monitor.
En la oferta de la firma SDA PARAGUAY folio Nº 6 del Item Nº 1 - Computadora de escritorio se puede visualizar en la sección de comunicaciones que no oferta la tarjeta de red adicional al equipo y la tarjeta wirelles requerida en las especificaciones técnicas, solo declara la tarjeta de red integrada al equipo.

El representante de la empresa: INFOSYSTEMS, deja constancia lo siguiente:
La firma CARVAZ S.R.L, no presenta Catálogos no pudiendo verificar el cumplimiento con las Especificaciones Tecnicas.
La firma: PARASOFT y DATALAB, presentan en el Item Nº 1, un equipo OPTIPLEX 7070 con un catalogo genérico en el cual no se puede verificar con las Especificaciones Tecnicas en la página web de DELL, figuran las especificaciones de la OPTIPLEX 7070 SFF el cual es solicitado por la convocante y en el mismo figura que dicho equipo posee una ranura PCIE x16, una PCIEXS y dos conectores M.2, con lo cual luego de las expansiones necesarias para la tarjeta de video adicional la tarjeta de red full dúplex, la tarjeta de wifi de doble antena y el disco SSD de 512 solicitado no queda ninguna ranura libre como exige el PBC.
En cuanto a la observación realizado por el representante de la firma PARASOFT sobre el Formulario de ofertas a ser utilizados, si bien el reglamento que rige del 01 de julio a cambiado el tipo de formulario, el mismo reglamento precisa de que debe ser el descargado del Portal de la DNCP para lo cual la convocante debe alzar el nuevo formulario para que los oferentes puedan utilizarlos debido a que en este caso la convocante utiliza el formulario anterior no existe motivo por el cual sea descalificada nuestra oferta.

La representante de la empresa: DATALAB, deja constancia lo siguiente:
Se deja constancia que las firmas: INFOSYSTEMS, SDA PARAGUAY y CARVAZ, no presentan catálogos, no pudiendo verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas.
La empresa INFOSYSTEMS, no presenta contratos que acrediten la experiencia.
La empresa PARASOFT, presenta formulario de ofertas incorrecto, sin la individualización de la fecha según el formulario disponible para descargas del llamado por lo que recomendamos a la convocante la descalificación del mismo ya que es de carácter sustancial Art. 60 del decreto reglamentario.
También se deja constancia que conforme a la observación asentada por la firma PARASOFT, el formulario a ser utilizado es el que encuentra en el portal de la DNCP del llamado que nos ocupa.
Según la observación asentada por la firma INFOSYSTEMS en relación a la ranura libre posterior a la expansión, el equipo ofertado cumple con este requisito, el mismo posee 4 PCIE de los cuales 1 es X16, 1X4 y 2M.2 que son PCIE y están reconocidos por la SENATICS.

El Comité de Evaluación en conjunto con el Departamento de Informática procedió a la verificación de las Ofertas presentadas, a fin de constatar las observaciones realizadas constatando lo siguiente:

Se deja constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 277/19 de fecha 18/07/19 a la empresa; **CARVAZ S.R.L.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

Aclaración y ratificación del total de su oferta posterior a la corrección aritmética realizado, ya que el mismo arroja una diferencia de más con relación al total de la oferta presentada de Gs. 9.000.000 (Guaranies; Nueve Millones). El cual proviene del error en el cálculo del precio total del Item Nº 3. La mencionada empresa ha remitido Nota mediante su aceptación a las correcciones realizadas.

- Catalogo y Especificaciones Tecnicas de los bienes Ofertados; Item Nº 1, 2, 3 y 6.
- Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2017 y 2018). Los mismos fueron remitidos en el plazo establecido.

El Catalogo y las Especificaciones Tecnicas solicitadas fueron presentados en el plazo dado a este Comité, los mismos fueron remitidos al Departamento de Informática de la Institución para su análisis; que mediante Informe de por medio de fecha 23/07/19 se constata que:

Para los Ítems Nº 1, 2, 3 y 6, los modelos de los equipos presentados, cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Tecnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

También se ha remitido Nota UOC Nº 290/19 de fecha 23/07/19 a la mencionada empresa, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

Alberto G[illegible]
Gir[illegible]

Lic. Rafael Caona Insfrán
Asistente U.O.C.

Remitan de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 411/18, el **Desglose** de los costos que forman el precio final del ítem Nº 3 del llamado de referencia, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.

El mismo fue presentado en el plazo dado a este Comité constatándose los precios que componen para la oferta final, el cual es un precio de ejecución posible, y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Por Último se le ha solicitado remitan, Copia de Balances Generales de los años (2016-2017-2018). Los mismos fueron remitidos en el plazo establecido.

Por lo tanto la oferta de la empresa: **CARVAZ S.R.L.**, es susceptible de analizarse técnica y económicamente. No Cotiza los Ítems Nº 4 y 5.

Se deja constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 278/19 de fecha 18/07/19 a la empresa; **SDA PARAGUAY S.R.L.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente;

- Catalogo y Especificaciones Tecnicas del bien Ofertado; Item Nº 1.

El Catalogo y las Especificaciones Tecnicas solicitados fueron presentados en el plazo dado a este Comité, los mismos fueron remitidos al Departamento de Informática de la Institución para su análisis; que mediante Informe de por medio de fecha 23/07/19 se constata que:

Para el Ítem Nº 1, el modelo del equipo presentado, cumple con lo solicitado en las Especificaciones Tecnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto la oferta de la empresa: **SDA PARAGUAY S.R.L.**, es susceptible de analizarse técnica y económicamente. No Cotiza los Ítems Nº 2, 3, 4, 5 y 6.

Se deja constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 277/19 de fecha 18/07/19 a la empresa; **INFOSYSTEMS de Sergio A. González Soto**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita lo siguiente:

- Catalogo y Especificaciones Tecnicas del bien Ofertado; Item Nº 1.

- Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2017 y 2018). Los mismos fueron remitidos en el plazo establecido.

El Catalogo y las Especificaciones Tecnicas solicitadas fueron presentados en el plazo dado a este Comité, los mismos fueron remitidos al Departamento de Informática de la Institución para su análisis; que mediante Informe de por medio de fecha 23/07/19 se constata que:

Para el Ítem Nº 1, el modelo del equipo presentado, cumple con lo solicitado en las Especificaciones Tecnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto la oferta de la empresa: **INFOSYSTEMS de Sergio A. González Soto**, es susceptible de analizarse técnica y económicamente. No Cotiza los Ítems Nº 2, 3, 4, 5 y 6.

Se deja constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 281/19 de fecha 19/07/19 a la empresa; **DATA LAB S.A.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita para el Item Nº 1 aclaraciones de lo siguiente:

- La presentación de la configuración específica del equipo (modelos de Procesador, Placa Madre, Tarjeta de Video, memoria RAM, Disco Duro, tarjetas de red), ya que se entregó un catálogo genérico, con todas las configuraciones posibles del modelo presentado.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

Alberto González
Giraduría

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

- Aclaración de que el equipo cumple con tener una ranura PCI-EX libre tras la instalación de las tarjetas y disco duro.
- El catálogo del monitor donde se dé constancia de que el mismo cumple con lo solicitado (144hz, 1ms, entradas HDMI, VGA y DP) ya que no se especificó modelo alguno.

Las aclaraciones solicitadas fueron presentadas en el plazo dado a este Comité, los mismos fueron remitidos al Departamento de Informática de la Institución para su análisis; que mediante Informe de por medio de fecha 23/07/19 se constata que para el Ítem Nº 1:

- El oferente presenta el equipo modelo Dell Optiplex 7070 SFF, el cual en su catálogo online genérico y oficial de la marca, y el catálogo presentado por el mismo oferente aclaran que estos equipos vienen instalados con procesadores de la marca Intel de 9º generación, sin embargo en la respuesta aclaratoria, donde solicitamos se especifique el procesador de la lista del catálogo genérico presentado, el oferente detalla que el procesador que trae su equipo es de la marca Intel de 8º generación. Esto no corresponde al detalle que la marca brinda en su modelo oficial y representaría un cambio de partes individuales de la especificación oficial de los equipos.
- En el punto de monitor se solicitó, que cumpla en tener una resolución de 1920x1080 y tasa de refresco de 144hz. En la respuesta aclaratoria del oferente las especificaciones técnicas del monitor, tiene una tasa de refresco nativo de 120hz y solo llega a 144hz en modo Overclock, esto crea una situación de límite al monitor al trabajar a una frecuencia que no está preparada de fábrica (pixeles muertos o ghosting). Debido a lo expuesto, no se cumple con lo solicitado.

Por lo tanto la oferta de la empresa; **DATALAB S.A.** no es susceptible de analizarse técnica y económicamente para el Item Nº 1 de acuerdo a lo mencionado más arriba. No Cotiza los Ítems Nº 2, 3, 4, 5 y 6.

La oferta de la empresa; **PARASOFT S.R.L.**, presenta el Formulario de Ofertas con el nuevo formato establecido en las actualizaciones realizadas por la Resolución DNCP Nº 2015/19, el cual entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2019. Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera válida la presentación del Formulario de Oferta, tanto en el nuevo formato establecido en la referente Resolución, como así también en el formato anterior contemplado en el PBC del presente llamado, por lo que este Comité de Evaluación considera que su oferta es susceptible de analizarse técnica y económicamente para los Ítems Nº 1 y 2. No Cotiza los Ítems Nº 3, 4, 5 y 6.

COMPARACION DE LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS QUE HAN CUMPLIDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIONES

Seguidamente, conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona provisoriamente en Orden las siguientes Ofertas como las evaluadas como las más bajas y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley Nº 4558/11 Art. 2.

Item Nº 1 - ComputadorasTipo1 – Avanzada según Especificaciones Tecnicas del SICP

Nº	Empresa	P. Unitario
1	CARVAZ S.R.L	10.260.000-
2	INFOSYSTEMS de Sergio A. González Soto	10.431.000-
3	SDA PARAGUAY S.A.	10.811.000-
4	PARASOFT S.R.L.	11.659.417-

La oferta de la empresa; **CARVAZ S.R.L.**, es la evaluada provisoriamente como la más baja para el Ítem Nº 1.

Item Nº 2 - Notebook Tipo Avanzada

Nº	Empresa	P. Unitario
1	CARVAZ S.R.L	8.860.000-
2	PARASOFT S.R.L.	16.515.594-

La oferta de la empresa; **CARVAZ S.R.L.**, es la única evaluada provisoriamente como conveniente para el Ítem Nº 2.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

Alberto González
Colaborador

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Item 3 - UPS 1000VA

Nº	Empresa	P. Unitario
1	CARVAZ S.R.L	1.500.000-

La oferta de la empresa; **CARVAZ S.R.L.**, es la única evaluada provisoriamente como conveniente para el Ítem Nº 3.

Item 4 - Impresora a chorro
No se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, por lo que se recomienda Declarar Desierto, según lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Item 5 - Impresora Laser A3
No se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, por lo que se recomienda Declarar Desierto, según lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Item 6 - Impresora Laser Blanco y Negro

Nº	Empresa	P. Unitario
1	CARVAZ S.R.L	4.920.000-

La oferta de la empresa; **CARVAZ S.R.L.**, es la única evaluada provisoriamente como conveniente para el Ítem Nº 6.

Cumplimiento de los Criterios para la Evaluación y Comparación de las Ofertas:
CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales	CARVAZ S.R.L.	
	Cumple	No cumple
Formulario de oferta.	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.	X	
Fotocopia de Cédula	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C

Alberto González
Graduando

Lic. Rafael Caona Insfrán
Asistente U.O.C.

CAPACIDAD FINANCIERA

CARVAZ S.R.L.

Análisis de la Capacidad Financiera			
Ratio de Liquidez: AC/PC			
2016	**2017**	**2018**	**Total**
5,4	1,4	186,8	193,5
Promedio 3 años		64,5	
Endeudamiento o solvencia: PT/AT			
2016	**2017**	**2018**	**Total**
0,2	0,7	0,0	0,91
Promedio 3 años		0,30	
Rentabilidad: BN/PN			
2016	**2017**	**2018**	**Total**
16,7	0,6	4,4	21,7
Promedio 3 años		7,2	

EXPERIENCIA

Experiencia	**CARVAZ S.R.L.**	
	Cumple	No Cumple
Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado bienes objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2017 y 2018).	X	

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES, EN BASE A LAS PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,

Verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Nombre de la Empresa	**Representantes Legales y/o Socios**	**C.I.Nº**	**Cumplimiento Inc. "a"**	**Cumplimiento Inc. "b"**
CARVAZ S.R.L.	Eduardo Inowe Torres	536.063	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o sus representantes, no se hayan comprendido en las inhabilidades previstas en el inciso "a" del art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o sus representantes, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.
	María Librada Vázquez Echeverría	2.294.674		

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que esta empresa demuestra la capacidad y experiencia suficiente para la provisión de los Bienes objeto del presente llamado.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C

Alberto González
Gerencia

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

TABLA DE LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS.

Ver Anexo N° 2, adjunto

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4º de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/11.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18.

La oferta de la empresa; **CARVAZ S.R.L.**, es la evaluada como la más baja y conveniente para los Ítems Nº 1, 2, 3 y 6.

Para los Ítems Nº 4 y 5, no se cuentan con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, Declarar Desierto, según lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial

Ver Anexo Nº 3, adjunto

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Licitaciones, recomienda adjudicar a la siguiente empresa;

CARVAZ S.R.L., los Ítems Nº 1, 2, 3 y 6, por un monto total de Gs. 498.560.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Quinientos Sesenta Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

DECLARAR DESIERTO, los Ítems Nº 4 y 5 por que no se cuentan con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, Declarar Desierto, según lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Esta empresa ha ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia al llamado a Licitación a **Concurso de Ofertas Nº 006/19 ID No.: 366.796 - "Adquisición de Equipos Informáticos para los Laboratorios de Informática"** de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González	Lic. Luis Jimenez	Lic. Víctor Martínez	Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asesor	Director Administrativo	Director de la U.O.C.	Dpto. de la U.O.C.

ANEXO 1

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS

Item	Cant.	Unidad	Descripción	CARVAZ S.R.L.	INFOSYSTEMS de Sergio A. González Soto	SDA PARAGUAY S.A.	DATALAB S.A.	PARASOFT S.R.L.
1	42	Unidad	Computadoras Tipo1 - Avanzada	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua	No Se Adecua	Se Adecua
2	2	Unidad	Notebook Tipo Avanzada	Se Adecua	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Se Adecua
3	30	Unidad	UPS 1000VA	Se Adecua	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	4	Unidad	Impresora a chorro	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	1	Unidad	Impresora Laser A3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	1	Unidad	Impresora Laser Blanco y Negro	Se Adecua	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Alberto González
Giraduría

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C

Lic. Rafael Graona Insfrán
Asistente U.O.C.

ANEXO 2

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS

			SDA PARAGUAY S.A.				CARVAZ S.R.L.				INFOSYSTEMS de Sergio A. González Soto				PARASOFT S.R.L.			
Item	**Cant.**	**Descripción**	**Marca**	**Proced.**	**P. Unitario**	**P. Total**	**Marca**	**Proced.**	**P. Unitario**	**P. Total**	**Marca**	**Proced.**	**P. Unitario**	**P. Total**	**Marca**	**Proced.**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	42	Computadoras Tipo1 - Avanzada	HP	CHINA	10.811.000	454.062.000	HP	China	10.260.000	430.920.000	HP	China	10.431.000	438.102.000	DELL	E.E.U.U	11.659.417	489.695.514
2	2	Notebook Tipo Avanzada	No Cotiza				DELL	China	8.860.000	17.720.000	No Cotiza				DELL	E.E.U.U	16.515.594	33.031.188
3	30	UPS 1000VA	No Cotiza				EATON	China	1.500.000	45.000.000	No Cotiza				No Cotiza			
4	4	Impresora a chorro	No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza			
5	1	Impresora Laser A3	No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza				No Cotiza			
6	1	Impresora Laser Blanco y Negro	No Cotiza				HP	China	4.920.000	4.920.000	No Cotiza				No Cotiza			
						454.062.000				**498.560.000**				**438.102.000**				**522.726.702**

Alberto González
Gerencia

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * GIRADURÍA * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE *

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE *

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * FACULTAD DE ARQUITECTURA *

ANEXO 3
PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA MÁS BAJA

Item	Cant.	Descripción		CARVAZ S.R.L.					
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total		
1	42	Computadoras Tipo1 - Avanzada		HP	China	10.260.000	430.920.000		
2	2	Notebook Tipo Avanzada		DELL	China	8.860.000	17.720.000		
3	30	UPS 1000VA		EATON	China	1.500.000	45.000.000		
4	4	Impresora a chorro		No Cotiza					
5	1	Impresora Laser A3		No Cotiza					
6	1	Impresora Laser Blanco y Negro		HP	China	4.920.000	4.920.000		
			-				**498.560.000**		-

Alberto González
Giraduría

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

ANEXO 4

TABLA COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Ítem	Cant.	Unidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario de la Oferta Más Baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	42	Unidad	Computadoras Tipo1 - Avanzada	10.260.000	11.500.000	-10,78
2	2	Unidad	Notebook Tipo Avanzada	8.860.000	8.500.000	4,24
3	30	Unidad	UPS 1000VA	1.500.000	960.000	56,25
4	4	Unidad	Impresora a chorro	Desierto		
5	1	Unidad	Impresora Laser A3	Desierto		
6	1	Unidad	Impresora Laser Blanco y Negro	4.920.000	5.000.000	-1,60

Alberto González
Giraduría

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.